

# MANUAL PARA INTERPONER PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS EN EL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES SDQS

## ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IDPAC







### Contenido

Glo	osario	2
	jeto	
	ance	
	Acceso a la Aplicación	
	Registro de petición – usuario registrado	
	Registro petición – usuario anónimo	
	Respuesta de la petición:	

# Glosario

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Evento	Acción que esta detectada por el sistema.
Solicitud de ampliación	Este evento se debe efectuar cuando se requiera mayor información y tiempo para atender de fondo la solicitud
Solicitud de aclaración	Este evento se debe efectuar cuando no se comprende la finalidad de la petición, motivo por el cual no se puede direccionar a ninguna entidad.
Respuesta definitiva:	Este evento se debe generar cuando es la respuesta de fondo a la ciudadanía, da el cierre a la petición y es la respuesta enviada al ciudadano (a).
Responder aclaración	Este evento se debe generar para dar respuesta a lo solicitado por la entidad, se puede adjuntar documentos que den aclaración a la petición, esto para dar trámite a la petición, se realiza por parte del ciudadano

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51 Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co www.participacionbogota.gov.co





y Acción Comunal - IDPAC				
TÉRMINO	DEFINICIÓN			
Responder ampliación  Solucionado - por traslado	Este evento se debe generar para respuesta a lo solicitado por la entidad, lo anterior con el fin de emitir una respuesta de fondo a la solicitud, se realiza por parte del ciudadano  Al generar el evento Trasladar, el sistema genera este estado siguiente en la hoja de ruta de la petición, este			
Solucionado - por respuesta definitiva:	evento queda en el registro del funcionario que estaba atendiendo la petición.  Al generar el evento Respuesta			
	Definitiva, el sistema genera este estado siguiente en la hoja de ruta de la petición, este evento queda en el registro del funcionario que estaba atendiendo la petición y en el registro del funcionario que debe atender la petición.			
Solucionado - por respuesta definitiva	Al generar el evento Respuesta Definitiva, el sistema genera este estado siguiente en la hoja de ruta de la petición, este evento queda en el registro del funcionario que estaba atendiendo la petición y en el registro del funcionario que debe atender la petición.			
En trámite - respuesta preparada	Al generar el evento Proyectar Respuesta, el sistema genera este estado y estado siguiente en la hoja de ruta de la petición, este evento queda en el registro del funcionario que estaba atendiendo la petición y en el registro del funcionario que debe atender la petición.			
Bloqueado - por número de intentos de asignación	Cuando se bloquea una petición porque ha superado el límite de asignaciones permitidas en el sistema, este estado se genera, como estado siguiente.			

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51 Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co www.participacionbogota.gov.co



TÉRMINO	DEFINICIÓN
Bloqueado - por número de intentos de traslado	Cuando se bloquea una petición porque ha superado el límite de traslados
แสรเสนบ	permitidos en el sistema, este estado se
Cierre - por no petición	genera, como estado siguiente.  Al generar el evento Cierre por no petición, el sistema genera este estado y estado siguiente en la hoja de ruta de la petición, este evento queda en el registro del funcionario que estaba atendiendo la petición
Cerrado - por vencimiento de términos	Cuando se ha solicitado una aclaración y el peticionario supera el límite de tiempo que se tiene para dar la respuesta, el sistema genera un cierre automático con este estado, como estado y estado siguiente.
Términos para responder requerimientos (Según la ley 1755 de 2015)	Queja, reclamos, denuncias: 15 días Quejas o denuncias que requieran un proceso disciplinario: Términos previstos Código Único Disciplinario, Derecho de Petición de interés general o particular: 15 Días, Petición de documentos:10 días, Petición de consultas a las autoridades en relación con las materias a su cargo (conceptos): 30 días. Los términos se cuentan a partir del día siguiente de la recepción de la petición y siempre se entenderán como días hábiles.





## **Objeto**

Dar a conocer el funcionamiento del sistema distrital de quejas y soluciones (SDQS) tanto a la ciudadanía en general como a los servidores que lo requieran.

#### **Alcance**

El presente instructivo, está orientado a dar a conocer a los servidores y a la ciudadanía en general el funcionamiento de Sistema Distrital de Quejas y Soluciones; inicia con ingreso al aplicativo y culmina con el registro de un requerimiento ciudadano.

## 1. Acceso a la Aplicación

El acceso a la aplicación del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) se realizará desde el Portal Bogotá, o invocando la UR: <a href="http://bogota.gov.co/sdqs">http://bogota.gov.co/sdqs</a>. El usuario podrá seleccionar el idioma con el que desea trabajar en la aplicación, de entre los configurados en el sistema (español e inglés), por defecto la aplicación estará cargada en español. Se mostrará a continuación la siguiente página de inicio:







Seleccionar el botón recuadro:

🔼 luego de esto, se despliega el siguiente



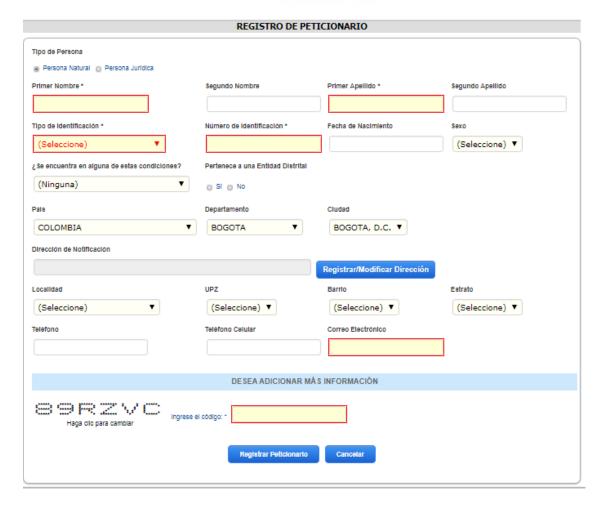
Se selecciona dependiendo si es persona natural o jurídica. Si es persona natural, se

Instituto Disdespliega elariguizaterfor Audori Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51 Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

 $Correo\ electr\'onico:\ atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co\\www.participacionbogota.gov.co$ 





En este formulario, las casilla que tienen asteriscos (\*) son de diligenciamiento obligatorio.

Se recomiendan en lo posible ingresar toda la información que se solicita en el formulario para una mejor atención de la petición, al terminar ingresar el código de validación del registro ubicado al final con la combinación de letras y números (se debe tener en cuenta la diferencia entre en número 0 y la letra O.)

Al seleccionar el botón Registrar Peticionario, el sistema realiza todas las validaciones necesarias y si no hay campos faltantes o alguna validación se despliega el siguiente mensaje.







El registro para el peticionario LUZ VILLAMIL se ha almacenado con éxito. Por favor revise su correo electrônico, al cual fue enviado un mensaje con los datos de su cuenta.

Aceptar

Por lo que se debe ingresar al correo electrónico para evidenciar el usuario y la contraseña que el sistema automáticamente envía.

Señor(a) LUZ VILLAMIL BOGOTA. D.C.

Asunto: registro exitoso de peticionario

Cordial saludo:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, le da la bienvenida al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-SDQS.

Desde este momento usted puede interponer, administrar y hacer seguimiento a sus peticiones, solicitudes de información, sugerencias, quejas, reclamos, consultas, felicitaciones y denuncias por posibles actos de corrupción, que realice ante cualquier Entidad del nivel Distrital a través del Portal Bogotá: www.bogota.gov.co en el enlace del SDQS o si lo prefiere, directamente en http://bogota.gov.co/sdqs.

Por tanto, para ingresar al sistema su usuario y contraseña son:

Usuario: Ivillamil46 Contraseña: A5h2pZrV+

Para dar mayor seguridad a su cuenta usuario, al ingresar por primera vez al sistema SDQS, éste le solicitará el cambio de su contraseña, la cuál podrá personalizar con una de fácil recordación teniendo en cuenta que debe tener seis (6) o más caracteres de longitud entre letras mayúsculas, minúsculas, y contener como mínimo un (1) número. Por ejemplo, "BogotaDC1".

AVISO IMPORTANTE: Este correo es enviado desde el SDQS como respuesta automática al registro exitoso como peticionario en el sistema. Por favor, no responder a esta dirección de correo, ya que no es revisada por ningún usuario funcionario.

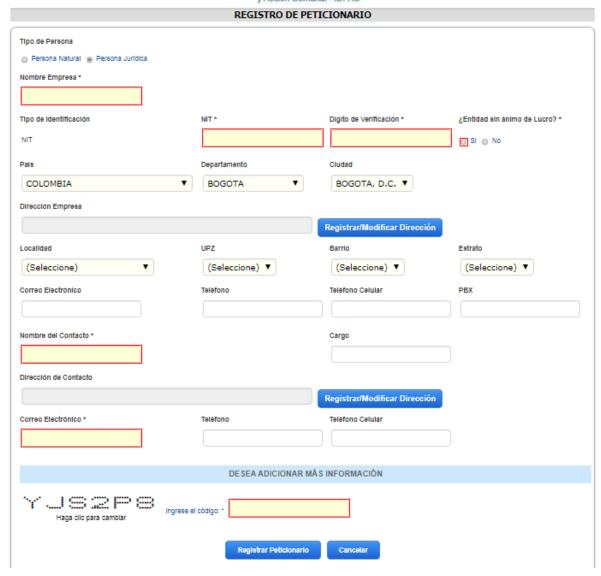
Atentamente

ADMINISTRACIÓN
SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE ROGOTÁ

Cuando el registro lo realiza una persona jurídica, se despliega el siguiente formulario, el cual debe ser diligenciado, teniendo en cuenta que las casillas que tienen asteriscos (\*) son obligatorias y se recomiendo diligenciar todos los campos para una mejor atención del requerimiento.







Al seleccionar el botón Registrar Peticionario, el sistema realiza todas las validaciones necesarias y si no hay campos faltantes o alguna validación se despliega el siguiente mensaje. Mensaje de creación de peticionario.







Si al registrar el peticionario se ingresó el campo de correo electrónico, al peticionario se le enviara un mensaje al correo electrónico, donde le indicaran el usuario y clave con la que puede ingresar al sistema.

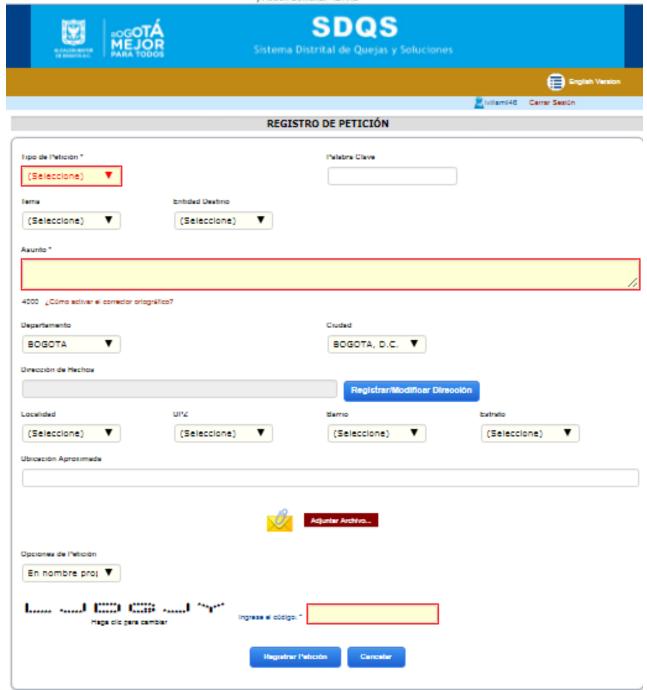
Este es un mensaje de prueba, por favor ignorar este correo Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2014. Señor(a) MARIA TORRES BOGOTA, D.C. Asunto: registro exitoso de peticionario Cordial saludo: La Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogotá, le da la bienvenida al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-SDQS. Desde este momento usted puede interponer, administrar y hacer seguimiento a sus peticiones, solicitudes de información, sugerencias, quejas, reclamos, consultas, felicitaciones y denuncias por actos de corrupción que realice ante cualquier entidad del Por tanto, para ingresar al sistema su usuario y contraseña son: Usuario: mtorres4 Contraseña: upu6NbQ\* Para dar mayor seguridad a su cuenta usuario, su contraseña caducará en 24 horas. Por esta razón, se le solicita ingresar al menú modificar contraseña y cambiarla. Atentamente. **ADMINISTRACION** SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

# 2. Registro de petición – usuario registrado

Automáticamente como se registra el peticionario, el sistema se direcciona al formulario para el registro de la petición y se despliega la siguiente pantalla:







En esta pantalla, se debe hacer la selección obligatoria de: Tipo de petición, asunto, y el ingreso de código de verificación.

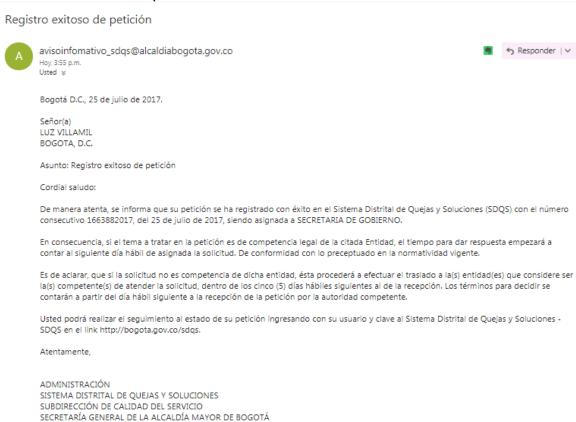




Al seleccionar el botón Registrar petición, el sistema realiza todas las validaciones necesarias y si no hay campos faltantes o alguna validación se despliega el siguiente mensaje. Mensaje de creación de petición



El sistema genera un número para identificar la petición este número es enviado al correo electrónico del peticionario.





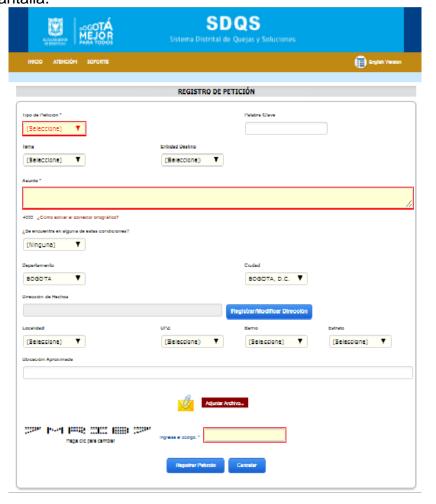


Al correo electrónico, que se indicó en el formulario de registro, llegan todas las acciones que las entidades realizan con el requerimiento instaurado, y notificación de respuesta del mismo.

# 3. Registro petición - usuario anónimo

USUARIO ANONIMO

tan pronto hace esta selecciónm, se despliega la Seleccione siguiente pantalla.







Los campos tipo de petición, asunto y código de verificación son de obligatorio diligenciamiento.

Al seleccionar el botón Registrar petición, el sistema realiza todas las validaciones necesarias y si no hay campos faltantes o alguna validación se despliega el siguiente mensaje. Mensaje de creación de petición.



El sistema genera un número de petición el cual tiene que ser guardo para realizar el seguimiento de la petición.

## 4. Respuesta de la petición:

Teniendo en cuenta los términos de ley (ley 1755 del 2015) para dar respuesta a los requerimientos ciudadanos, cuando la Entidad haya respondido el requerimiento, aparecerá el siguiente mensaje en el correo electrónico:



Las respuestas son adjuntadas por las entidades en el aplicativo para que el

ciudadano la pueda consultar. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 - 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co





A partir de la creación del usuario, posteriormente el ciudadano puede registrar todas las peticiones que requiera a las diferentes entidades del Distrito.

